

Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 27 de mayo de 2003 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF). Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Base de montaje de Almodóvar del Río, término municipal de Almodóvar del Río (23GIF0303).

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa: Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Base de montaje de Almodóvar del Río. Término municipal de Almodóvar del Río, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran

amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de noti-

ficación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procederá a la citación, mediante cédula individualizada, de los propietarios al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden 25-9-2000, BOE 5-10-2000), Manuel Niño González.—26.050.



MINISTERIO DE FOMENTO

LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA
TRAMO BASE DE MONTAJE DE ALMODOVAR DEL RIO
SUBTRAMO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL			
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS											
TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO											
C-14.050-018-C	9	20	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA, ALVARO C/ SEVILLA, Nº 6, 2º 14003 - CORDOBA	176.000	49.805			NO URBANIZABLE	03/07/2003 12.00	
C-14.050-019-C	9	21	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA, ALVARO	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA, ALVARO C/ SEVILLA, Nº 6, 2º 14003 - CORDOBA	236.000	28.239			NO URBANIZABLE	03/07/2003 12.00	
C-14.050-020-C	9	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVR	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVR AVDA. BRILLANTE 14006 - CORDOBA		8.834			NO URBANIZABLE	03/07/2003 12.00	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Colectivos Autónomos de Trabajadores (CAT)» (Depósito número 4.089).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel P. Vicente Tornero mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2850-3372.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de abril.

El acuerdo por el que se aprueba el cambio del domicilio social, recogido en el artículo 5.º de los estatutos de la confederación, fue adoptado un Congreso Extraordinario celebrado el día 17 de marzo de 2003. El domicilio queda fijado en la calle Salt del Moro número 2, 17-B, Manises (46940 Valencia).

La certificación del Acta está suscrita por D. Salvador Espí, Presidente del Congreso; D. Julián Simarro, Vocal; D. Manuel Pedro Vicente, Secre-

tario General; D. Enrique Casañ, Secretario de Actas, y D. José Miguel Fuentes, Vocal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—24.736.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española del Envase de Madera y sus Componentes», (Depósito número 4782).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Vicente Fenollosa Ramos mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/4387-5299-36/9882.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3.1, 3.3, 7 bis 3 e), 17.1 y 37.3 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 14 de abril de 2003.

El Acta de la reunión está suscrita por D. Antonio Ciscar Ruiz, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Vicente Fenollosa Ramos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—25.025.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Caballos Árabes», (Depósito número 494).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del